

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36253 ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal concurso voluntario abreviado 531/2012-F, en el que figura como concursada la Asociación Deportiva "Club Deportivo Básico Balonmano Aragón", con CIF numero G-99015810, y domicilio social en Zaragoza, Plaza Ángel Sanz Briz, n.º 16, 1.º A, se ha dictado el día 13 de septiembre de 2013 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto por dicha concursada y aceptado por la Junta de Acreedores celebrada en día 23 de julio de 2013.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio esta de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interesen su conocimiento.

3.- La sentencia acuerda formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

4.- Contra la Sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella a las partes personadas, y para las no personadas computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053311-1